

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ, VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTROS, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede de fecha de 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis, levantada por el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se procede a proveer 03 tres escritos que se describen a continuación.

1. Copia del escrito constante en (03) tres hojas tamaño oficio impresas por su anverso recibido a las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del 12 doce de marzo de la presente anualidad, signado por Micaela Ramírez Ramírez y Otras personas, quienes se ostentan como representantes de diversas comunidades indígenas pertenecientes al municipio de San Luis Potosí S.L.P., escrito dirigido al **C. Lic. Fernando Chavez Méndez**, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí.
2. Copia del escrito constante en (02) dos hojas tamaño oficio impresas por su anverso recibido a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del 12 doce de marzo de la presente anualidad, signado por Micaela Ramírez Ramírez y Otras personas, quienes se ostentan como representantes de diversas comunidades indígenas pertenecientes al municipio de San Luis Potosí, S.L.P., escrito dirigido al **C. Lic. Enrique Francisco Galindo Ceballos**, Presidente Municipal de San Luis Potosí.
3. En (04) cuatro hojas tamaño oficio impresas por su anverso, copia simple de escrito recibido a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos, del 12 doce de marzo de la presente anualidad, signado por Micaela Ramírez Ramírez y Otras personas, quienes se ostentan como representantes de diversas comunidades indígenas pertenecientes al municipio de San Luis Potosí, S.L.P., escrito dirigido al **C. Julio Hernández Miguel**, Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en contestación a diverso oficio con clave UEAPCI/173/2026; adjuntando al escrito en (07) siete hojas tamaño oficio, impresión de capturas de pantalla aparentemente tomadas desde un dispositivo electrónico portátil. Conste.

Visto lo remitido por los respectivos ciudadanos, el Magistrado Instructor acuerda respecto de los escritos de cuenta, en los siguientes términos:

ÚNICO. Ténganse por recibido los escritos de conocimiento signados por Micaela Ramírez Ramírez y Otras personas los días y horas señalados.

Notifíquese por estrados a las partes interesadas en este Juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Lic. José Cresencio de Luna Ortiz.

-RUBRICA-

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>